

	INSUFICIENCIA DE PERSONAL	
---	----------------------------------	---

EL/LA SUSCRITO (A) SUBDIRECTOR(A) PARA LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

CERTIFICA

Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 que compiló el Artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, se revisó la capacidad del recurso humano del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, requerida y se evidenció la necesidad que existe para atender las obligaciones descritas en el estudio previo realizado a fin de contratar el objeto que se describe a continuación:

OBJETO	2211005 -Prestar servicios profesionales a la Subdirección para la Industria de Comunicaciones, a la Subdirección de Radiodifusión Sonora y al Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Espectro Radioeléctrico, para la atención de solicitudes y trámites relacionados con el servicio de Radioaficionados y Banda Ciudadana -RABCA, entre otros, incluyendo la implementación de acciones estratégicas para impulsar el desarrollo y fortalecimiento del sector de la industria de las comunicaciones.
PERFIL	Título profesional en Finanzas, Contaduría, Administración de Empresas, Economía o afines y, título de posgrado en la modalidad de especialización o maestría o doctorado en gerencia de proyectos, o gerencia social, o finanzas públicas, o planeación, gestión y control del desarrollo social, o gerencia y administración financiera, o innovación y gestión de ciudades, o gestión y control de calidad, o gerencia estratégica de tecnologías de la información, o gestión pública, o afines, o su equivalencia y experiencia profesional.
EXPERIENCIA	Ochenta y cuatro (84) meses de experiencia profesional.
ALTO GRADO DE ESPECIALIDAD, SI APLICA	No Aplica

Dado lo anterior y una vez realizado el estudio respectivo, el/la Subdirector (a) para la Gestión de Talento Humano, concluye:

	INSUFICIENCIA DE PERSONAL	
---	----------------------------------	---

- Que, de acuerdo con los manuales de funciones y competencias laborales, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.
- Que, conforme a las razones contenidas en la precedente solicitud del área mencionada y la justificación del asunto, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, no cuenta con el personal capacitado para el cumplimiento de la necesidad a que se refiere el objeto enunciado, dado el grado de especialización del servicio.
- Que el personal de la planta no es suficiente para adelantar las acciones previstas en la justificación sustentada por el área para atender la contratación que se requiere por parte de la misma.

Dado en Bogotá, D.C., en el mes enero del año 2026.

(Firmado Digitalmente)
EDNA ROCIO SANCHEZ MORALES
Subdirectora para la Gestión del Talento Humano (E)

Radicado: 262021324

Elaboró: Brenda Gisseth Beltrán Soler 

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

5.Insuficiencia JULIAN CAMILO GAITAN NIETO

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260109-144806-340992-51215010

Creación: 2026-01-09 14:48:06

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-01-09 14:51:41



Escanee el código
para verificación

Firma: Subdirectora para la Gestión del Talento Humano (E)

Edna Sanchez

1076424019

esanchezm@mintic.gov.co

Subdirectora para la Gestión del Talento Humano (E)

Ministerio TIC

REPORTE DE TRAZABILIDAD

5.Insuficiencia JULIAN CAMILO GAITAN NIETO

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260109-144806-340992-51215010

Creación: 2026-01-09 14:48:06

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-01-09 14:51:41



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Edna Sánchez esanchezm@mintic.gov.co Subdirectora para la Gestión del Talento Humano (E Ministerio TIC	Aprobado	Env.: 2026-01-09 14:48:09 Lec.: 2026-01-09 14:51:37 Res.: 2026-01-09 14:51:40 IP Res.: 190.145.189.98 Canal: Email